

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Plaza 25 de Mayo
R.M.N. 111/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 411 /09

30 JUL 2009
Municipalidad

Sucre, 22 de Julio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 21 de julio de 2009, el PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL Dennis Cuno Cayara, hace conocer al PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, que por Resolución No. 405/09 de 20 de julio de 2009, ha sido declarado en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir y participar en el ENCUENTRO NACIONAL MUNICIPAL POR LAS AUTONOMIAS, a realizarse el 20 de julio del año en curso, en la ciudad de Santa Cruz, a los efectos administrativos su declaratoria en comisión estaba prevista los días 20 y 21 de julio de 2009, **sin embargo, por situaciones climatológicas hace conocer que se suspendió el vuelo programado Santa Cruz - Sucre del día 21 de julio del año en curso**, hecho que le imposibilitó regresar en la fecha prevista, situación por la cual solicita al Pleno del Ente Deliberante, **AMPLIAR** su declaratoria en Comisión Oficial por el día 22 de julio de 2009.

Que, en **Sesión Plenaria de 22 de julio de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, **ha determinado AMPLIAR MEDIO DIA MAS DEL 22 DE JULIO DE 2009**, en este sentido, la declaratoria en comisión oficial de servicios, establecida en la Resolución No. 405/09 de 20 de julio de 2009, **a los efectos administrativos comprende los días 20, 21 y medio día del 22 de julio de 2009**, habiendo constar que en horas de la tarde del 22 de julio del año en curso, el PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, asistió a sus funciones y sesionó conforme consta en el acta correspondiente

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE.**

Art.1º. AMPLIAR la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL Dn. Dennis Cuno Cayara, que estaba fijada en la Resolución 405/09 de 20 de julio de 2009, los días 20 y 21 de julio de año en curso, a **MEDIO DIA MAS DEL 22 DE JULIO DE 2009**, por los motivos señalados en su nota de 21 de julio del año en curso, dejando claramente establecido que a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión, **COMPRENDE LOS DIAS 20, 21 Y MEDIO DIA DEL 22 DE JULIO DE 2009**, en lo demás queda plenamente vigente la Resolución No. 405/09, con el objetivo y la finalidad establecida

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 7 de 7
BMN 41199

- Art.2º.** Reintégrese los **VIATICOS** que corresponda al **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** que se indica en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, **en cuento a PASAJES no existe variación y solamente se postergó su viaje de retorno de Santa Cruz – Sucre.**
- Art.3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Darío Guapo Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Hugo Tomas Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL